



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE AGOSTO DE 2020

En virtud del Decreto Ejecutivo No. 1126, de 14 de agosto de 2020, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, por medio del cual se renueva por 30 días más el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, por los casos confirmados de COVID 19, misma que fuera realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 1074, de 15 de junio de 2020; la declaratoria de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, con el fin de controlar la situación de emergencia sanitaria ante la inminente presencia del Coronavirus COVID-19; y, en especial por la disposición de suspender el ejercicio de los derechos a la libertad de tránsito, asociación y reunión con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria para contener el contagio de la enfermedad y prevenir nuevos contagios en las actividades habituales, de acuerdo a lo señalado en los artículos 3 y 4 de dicho Decreto; Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, se reúne a través de la herramienta de videoconferencias Zoom, siendo las catorce horas, del día lunes 17 de agosto del año 2020, con la presencia de los siguientes miembros:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Ing. Gustavo Pinto Arteaga Mgtr.	Decano
2	Ing. Byron Guerrero MSc.	Primer Vocal Docente Alterno
3	PhD Suly Rodríguez	Segundo Vocal Docente
4	Srta. Andrea Monroy Briones	Representante Estudiantil

Y con la participación de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Doctor Jorge Ortiz Herrera MSc	Subdecano
2	Ingeniero Francisco Viteri MSc	Director de la Carrera de Ingeniería en Geología
3	Ingeniero Danny Burbano MSc	Director de la Carrera de Ingeniería en Minas
4	Químico Bolívar Enríquez MSc.	Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos
5	Ingeniera Teresa Palacios MSc	Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental
6	Ingeniero Marlon Ponce MSc	Director de Posgrado

Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo indicado por la Secretaria Abogada, Dra. Ruth Recalde Guerrón, quien actúa como Secretaria del Consejo.

Ingeniero Elías Ibadango, Representante Docente al Honorable Consejo Universitario, el doctor Félix Andueza Leal, Coordinador de Investigación del Área de Ciencias Exactas de la Universidad Central del Ecuador y Docente de la Facultad, la señora Juanita Tulcanaza, Presidenta de la Asociación de Empleados de la Facultad y el señor Adrián Altamirano, Vocal de Gestión de la Asociación de Estudiantes de la Facultad.

El señor Decano, como Presidente de Consejo Directivo pone en consideración el Orden del Día, que se aprueba, quedando el mismo de la siguiente manera:

1. Aprobación del Acta N° 19 de la Sesión Ordinaria de 03 de agosto de 2020.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Varios.

El señor Decano da la bienvenida al ingeniero Byron Guerrero, Primer Vocal Docente Alterno y al señor Adrián Altamirano, Vocal de Gestión de la Asociación de Estudiantes de la Facultad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE AGOSTO DE 2020

DESARROLLO:

1. Aprobación del Acta N° 19 de la Sesión Ordinaria de 03 de agosto de 2020.

1.1. Se conoció el Acta N° 19 de la Sesión Ordinaria de 03 de agosto de 2020.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- **Aprobar el Acta N° 19 de la Sesión Ordinaria de 03 de agosto de 2020, con el voto salvado del ingeniero Byron Guerrero, Primer Vocal Docente Alterno quien no estuvo presente en dicha sesión y con las observaciones que a continuación se detallan:**
 - a) **En el numeral 2.5, en la segunda línea del párrafo previo a la parte resolutive, eliminar la preposición “de” y sustituir la palabra “realizado” por la palabra “realizada” a fin de que en la parte pertinente se lea lo siguiente: “[...] remite la Resolución adoptada por Consejo de Carrera en la sesión realizada el 30 de julio de 2020”.**
 - b) **En el numeral 2.7, eliminar una de las palabras “por” que se encuentran repetidas.**

2. Lectura de comunicaciones.

2.1 Se conoció el oficio N° UCE-FIGEMPA-CIA-2020-0396-O, de 14 de agosto de 2020, mediante el cual la Carrera de Ingeniería Ambiental remite el Acta N° 15 de la Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2020, de Consejo de Carrera, para su aprobación.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- **Dar por conocida el Acta N° 15 de la Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2020, de Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental.**

2.2 Se conoció el oficio N° UCE-FIGEMPA-CIG-2020-0624-O, de 16 de julio de 2020, mediante el cual el Director de la Carrera de Ingeniería en Geología indica que vía correo electrónico se remiten los informes de las actividades realizadas en el período inter semestres (productos entregables), por parte de los ingenieros: Olegario Alonso, Víctor Collaguazo y Cristian Zura, Docentes de Contrato de la Carrera de Geología. Los informes fueron enviados al correo: decanato.figempa@uce.edu.ec.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- **Dar por conocido el oficio N° UCE-FIGEMPA-CIG-2020-0624-O, de 16 de julio de 2020.**
- **Remitir los Informes de Actividades Inter semestrales (marzo – abril 2020) de todos los Docentes a contrato de la Facultad, a la Comisión Académica Asesora, para su revisión y análisis a fin de que se sirva presentar un informe de lo planificado y lo cumplido**

2.3 Se conoció el oficio N° UCE-FIGEMPA-CIM-2020-0387-O, de 04 de agosto de 2020, mediante el cual el Director de la Carrera de Ingeniería de Minas, remite el Informe de Gestión y la ejecución de actividades previstas en el Plan Operativo del primer semestre del 2020.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- **Aprobar el Informe de Gestión y la ejecución de actividades previstas en el Plan Operativo del primer semestre del 2020 presentado por el Director de la Carrera de Ingeniería de Minas.**

2.4 Se conoció el oficio N° UCE-FIGEMPA-CIM-2020-0391-O, de 06 de agosto de 2020, mediante el cual el Director de la Carrera de Ingeniería de Minas pone en conocimiento las observaciones planteadas por



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

**ACTA N° 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE AGOSTO DE 2020**

parte de la Dirección General Académica de la Universidad al Plan de Transición de la Carrera de Minas, a través del oficio N° UCE-DGA-2020-1657-O, de 04 de agosto de 2020; mismas que ya han sido incorporadas para la aprobación este Órgano Colegiado.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- ***Dar por conocido el Informe con respecto a la incorporación de las observaciones realizadas por la Dirección General Académica, al Plan de Transición de la Carrera de Minas.***
- ***Ratificar la Aprobación del Plan de Transición de la Carrera de Ingeniería de Minas realizada el 02 de marzo de 2020.***

- 2.5 Se conoció el oficio N° UCE-FIGEMPA-CIM-2020-0399-O, de 12 de agosto de 2020, mediante el cual el Director de la Carrera de Ingeniería de Minas remite el Informe de Actividades Inter semestrales (marzo – abril 2020) de los Docentes a Contrato de la Carrera: Bolaños John, García Tania, Nicolalde Luis, Philco Daniel, Yépez Nora.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- ***Dar por conocido el Informe de Actividades Inter semestrales de los Docentes a Contrato, presentado por la Carrera de Ingeniería de Minas.***
- ***Remitir los Informes de Actividades Inter semestrales (marzo – abril 2020) de todos los Docentes a contrato de la Facultad, a la Comisión Académica Asesora, para su revisión y análisis a fin de que se sirva presentar un informe de lo planificado y lo cumplido.***

- 2.6 Se conoció el oficio N° UCE-FIGEMPA-CIP-2020-0431-O, de 16 de agosto de 2020, mediante el cual el Director de Carrera de Ingeniería de Petróleos, remite para su conocimiento y aprobación, el Informe de Gestión correspondiente al primer semestre del año 2020.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- ***Aprobar el Informe de Labores de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, correspondiente al primer semestre del año 2020.***

- 2.7 Se conoció el memorando N° UCE-VIDI-2020-0004-M, de 14 de agosto de 2020, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad, informa que los señores Coordinadores del Área de Conocimiento designados por el señor Rector, cuyo listado se adjunta, se encuentran trabajando en propuestas de rúbricas de evaluación de manuscritos, libros y/u obras para la publicación en la Editorial Universitaria; por lo cual solicita se disponga a los Coordinadores de las respectivas Comisiones Científicas y/o de Investigación de la Facultad que participen en las actividades requeridas por dichos Coordinadores, a fin de generar instrumentos consensuados que incluyan las particularidades de las respectivas áreas.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- ***Dar por conocido el memorando N° UCE-VIDI-2020-0004-M, de 14 de agosto de 2020, remitido por la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad***
- ***Remitir el mencionado oficio a la Comisión Académica de la Facultad para su cumplimiento.***

- 2.8 Se conocieron los Acuerdos Operativos de Buena Voluntad para Licencia de Uso No Exclusiva (para revistas) y (para Instituciones), a suscribirse entre la organización de Bases de Datos Internacionales "AmelICA Conocimiento Abierto A. C." y la revista FIGEMPA: Investigación y Desarrollo de Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; los mismos que tienen una naturaleza científica,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

**ACTA N° 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE AGOSTO DE 2020**

a título gratuito, para beneficio académico de ambas instituciones y cuya finalidad es tener acceso abierto para publicar y procesar artículos científicos entre ambas partes.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- **Aprobar la suscripción de los Acuerdos Operativos de Buena Voluntad para Licencia de Uso No Exclusiva para revistas y para Instituciones, entre la organización de Bases de Datos Internacionales "AmeliCA Conocimiento Abierto A. C." y la revista FIGEMPA: Investigación y Desarrollo de Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.**

- 2.9 Se conoció el oficio circular N° 292 FCF-D2020, de 12 de agosto de 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Cultura Física, informa que ha solicitado a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, su criterio sobre los aspectos de la Suficiencia de Cultura Física para los estudiantes; ante lo cual, a través del oficio N° UCE-VAP-2020-0716-O, de 10 de agosto de 2020, se adjunta el Informe emitido por la Dirección General Académica en oficio N° UCE-DGA-2020-1684-O de 07 de agosto de 2020, en el que se señala que la Suficiencia de Cultura Física, al no ser requisito para titularse, no es un requisito necesario de ser aprobado.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- **Dar por conocidos los oficios enviados por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado y la Dirección General Académica en los cuales se informa que la Suficiencia de Cultura Física para los estudiantes, al no ser requisito para titularse, no es un requisito necesario de ser aprobado, a partir del semestre 2019-2020.**

- 2.10 Se conoció el correo electrónico remitido por el técnico docente de la Facultad, Javier Miranda, mediante el cual se informa al señor Decano que, al no existir empresas ecuatorianas que oferten un software de similares características a las que presenta la empresa canadiense Computer Modelling Group Ltd. CMG, se adjunta un nuevo acuerdo de donación de licencias para su suscripción, el mismo que entrará en vigencia a partir del 24 de agosto de 2020 y tendrá una duración de un año, por un costo de USD1.000.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- **Aprobar la suscripción del nuevo acuerdo de donación de licencias con la empresa canadiense Computer Modelling Group Ltd. CMG, que entrará en vigencia a partir del 24 de agosto de 2020, por el lapso de un año.**
- **Notificar a la empresa Computer Modelling Group Ltd. CMG la aprobación de suscripción del convenio para que proceda con la instalación de las licencias.**

- 2.11 Se conocieron los correos electrónicos enviados por Neil Banerjee, de Western University, mediante los cuales se indica al señor Decano que acepta la invitación para formar parte del Comité Científico Internacional de la revista FIGEMPA: Investigación y Desarrollo; y que, el Gobierno de Canadá ha aceptado financiar su visita a la Universidad Central del Ecuador para desarrollar programas de colaboración, por lo cual dicha visita que se llevaría a cabo a inicios del 2021.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- **Dar por conocidas las gestiones que Neil Banerjee, docente de Western University, se encuentra realizando para definir las actividades que se desarrollarán, dentro del Programa de Colaboración con el Gobierno de Canadá.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE AGOSTO DE 2020

- 2.12 Se conoció el oficio RHCU.SO.31 CIRCULAR No. 044-2020, de 12 de agosto de 2020, mediante el cual la Secretaria General y Secretaria del Honorable Consejo Universitario, informa sobre la resolución adoptada por dicho órgano de gobierno universitario, en sesión ordinaria de 04 de agosto de 2020, para autorizar que las Maestrías que han sido aprobadas, puedan iniciar y avanzar su realización, en forma virtual durante la emergencia sanitaria nacional.

Esta resolución responde a la solicitud realizada por el Director de Posgrado de la Facultad, en la sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto de 2020, para el cambio de modalidad de los Programas de Maestría que se encuentran desarrollando en esta Unidad Académica.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- ***Dar por conocida la resolución adoptada por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 04 de agosto de 2020, mediante la cual se autoriza que las Maestrías que han sido aprobadas, puedan iniciar y avanzar su realización en forma virtual, durante la emergencia sanitaria nacional.***
- ***Disponer a la Dirección de Posgrado de la Facultad la aplicación de la resolución.***

- 2.13 Se conoció el correo electrónico enviado por el Director de Posgrado de la Facultad, mediante el cual se remite al señor Decano dos presupuestos correspondientes a los Programas de Maestría en Ingeniería de Petróleos, Mención Recuperación Mejorada y de Geotecnia Aplicada; toda vez que luego del análisis realizado por el Consejo de Posgrado, los presupuestos anteriores han sido modificados, disminuyendo algunos rubros, debido a la situación actual y en consideración a las ofertas de otras universidades.

Así el costo total anterior, por participante, del Programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos, Mención Recuperación Mejorada pasa de USD10.442,00 a un costo de USD7.580,00; en tanto que, en el caso del Programa de Maestría en Geotecnia Aplicada, el presupuesto total anterior, por participante, pasa de USD10.442,00 a USD5.880,00. Lo cual incide en el monto final del presupuesto total, por lo que el presupuesto modificado del Programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos Mención Recuperación Mejorada, es de un total de USD189.000, mientras el presupuesto modificado del Programa de Maestría en Geotecnia Aplicada, es de un total de USD147.000.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- ***Aprobar el presupuesto modificado del Programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos Mención Recuperación Mejorada, por un total de USD189.000, para que continúe con el respectivo proceso ante la Comisión Económica y el Honorable Consejo Universitario. Estos presupuestos se aplicarán para nuevas cohortes.***
- ***Aprobar el presupuesto modificado del Programa de Maestría en Geotecnia Aplicada, por un total de USD147.000, para que continúe con el respectivo proceso ante la Comisión Económica y el Honorable Consejo Universitario. Estos presupuestos se aplicarán para nuevas cohortes.***

- 2.14 Se conoció el oficio N° UCE-FIGEMPA-CPO-2020-0293-O, de 14 de agosto de 2020, mediante el cual el Director de Posgrado, solicita se envíe a la Coordinación de Posgrados Profesionales de la Universidad la resolución N° FIGEMPA-CD-SO19-230-2020, que este Órgano Colegiado emitiera en la sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto de 2020, respecto al cambio de modalidad de los Programas de Maestrías y se continúe con los respectivos trámites ante el Honorable Consejo Universitario y ante el Consejo de Educación Superior.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE AGOSTO DE 2020

- ***Dar por conocido el oficio N° UCE-FIGEMPA-CPO-2020-0293-O de 14 de agosto de 2020, sobre la resolución de cambio de modalidad de los Programas de Maestrías.***

3. Varios

- 3.1 Se conoció de manera verbal, por parte de la señorita Andrea Monroy, Representante Estudiantil, sobre la cantidad excesiva de tareas que los estudiantes de la Facultad deben cumplir, con un período de tiempo demasiado corto; por lo que solicita, de manera comedida, que se recomiende a los señores docentes de la Facultad, tomar en cuenta las disposiciones emitidas por el Honorable Consejo Universitario respecto a la cantidad de deberes y a los tiempos de entrega de los mismos.

En este mismo tema el ingeniero Danny Burbano, Director de Carrera de Ingeniería de Minas, informa que los estudiantes de la Carrera que dirige le han comunicado que han hecho prácticas en el campo, por lo cual apoya el pedido de la señorita Andrea Monroy.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- ***Recordar a los señores docentes de la Facultad que están vigentes las disposiciones formuladas por el Honorable Consejo Universitario y remitidas por parte de la Vicerrectora Académica y de Posgrado, así como por la Dirección General Académica, en el documento denominado "LINEAMIENTOS GENERALES PARA CLASES VIRTUALES DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA". El mismo que a través de los literales m), n) y del acápite de "LA EVALUACIÓN" señala lo siguiente:***
 - "m) No sobrecargar a los estudiantes con demasiados trabajos o actividades demasiado extensas, recuerden que en promedio estarán cursando cinco asignaturas en la misma modalidad virtual y estar en casa no implica disponer de más tiempo. Los estudiantes, también tienen familia y están viviendo el mismo confinamiento que los profesores, por lo que no se encuentran en un entorno óptimo para el aprendizaje. Adicionalmente recuerden que todas las evaluaciones que se realicen, deberán ser corregidas y entregadas a los estudiantes.***
 - n) Los trabajos o actividades deberán ser planificados tomando en consideración que no se podrán obtener o comprar materiales para poder realizarlos [...]***
 - q) También se debe contemplar flexibilidad en la entrega de trabajos y en la evaluación considerando la dificultad de conectividad de los estudiantes [...]"***
- ***De igual forma, recordar a los señores docentes de la Facultad que, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Contingencia, aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2020 y notificado mediante oficio N° RHC.U.SE.09 CIRCULAR No. 0009-2020, de 01 de abril de 2020, las prácticas de campo están prohibidas. Por lo que se invita a los señores profesores a dar cumplimiento a dichas disposiciones.***
- ***Encargar al señor Subdecano y Directores de Carrera, se realice una reunión con los señores profesores de la Facultad para obtener sugerencias y mejorar el desarrollo del semestre.***

- 3.2 Se conoció el texto de la Comunicación, que ha sido preparada por la Comisión conformada por él, el ingeniero Galo Albán y el doctor Jorge Ortiz, para dar respuesta a la comunicación suscrita por diecisiete docentes de la Facultad, en apoyo a los profesores PhD Yonathan Parra y PhD Suly Rodríguez.

Al respecto el Consejo Directivo RESUELVE:

- ***Aprobar el texto de la comunicación que se enviará como respuesta a los diecisiete docentes que enviaron una carta en apoyo a los profesores PhD Yonathan Parra y PhD Suly Rodríguez, para***



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE AGOSTO DE 2020

que sea suscrita por los señores Miembros de Consejo Directivo, con la abstención de la PhD Suly Rodríguez.

- *Enviar esa comunicación a todos los docentes y estudiantes de la Facultad.*

Sin más que tratar se levanta la sesión a las dieciséis horas con doce minutos.


Ing. Petr. Gustavo Pinto Arteaga, Mgtr.
DECANO


Dra. Ruth Recalde G.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN.- La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada mediante videoconferencia el día lunes 31 de agosto del año 2020 e incluye las observaciones realizadas al Acta en dicha sesión.- LO CERTIFICO.- Quito D. M., 01 de septiembre de 2020.


Dra. Ruth Recalde G.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

